USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

2019

# VICERRECTORADO ACADEMICO

## DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

# PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA USP – 2019-2021

## Versión 0.2

**Aprobado según Resolución de Consejo Universitario N°3316-2019-USP/CU**

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
COMISION DE GESTION AMBIENTAL
CHIMBOTE

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**CHIMBOTE | Febrero 2019**

USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD SAN PEDRO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
18 JUL 2019
N° de Trámite: Hora:
Firma

UNIVERSIDAD SAN PEDRO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
18 JUL 2019
N° de Trámite: Hora:
Firma

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3316-2019-USP/CU

Chimbote, 09 de julio de 2019

Visto el Oficio Nº 515-2019-USP-VIRAC, del Vicerrector Académico con el que alcanza al despacho del Rectorado los documentos de Gestión de la Universidad San Pedro que contienen planes y acciones para la protección al ambiente elaborados por la Dirección de Responsabilidad Social.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad San Pedro imparte educación superior, se dedica al estudio, la investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y prestación de servicios que la comunidad local, regional y nacional demandan;

Que la Universidad San Pedro dentro de su estructura orgánica cuenta con el Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación;

Que la Universidad San Pedro desarrolla sus actividades en base a una programación, que es aprobada anualmente a fin de organizar y articular sistemáticamente la labor para el logro de los propósitos institucionales;

El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, se fundamenta en las siguientes normas legales: Ley Universitaria Nº 30220; STC 00017 – 2008-PI/TC; Decreto Supremo Nº 016-2015-MINEDU; STC 0014-2014-PI/TC; STC 0016-2014-PI/TC; STC 0019-2014-PI/TC; STC 0007-2014-PI/TC;

Que el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 08.05.2019, por unanimidad, tomó el Acuerdo Nº 0483-2019-USP-CU, con el que aprueba el Plan de Gestión Ambiental de la USP 2019 – 2021 Versión 0.2 y el Plan de Acción de Gestión Ambiental de la USP 2019 Versión 0.2, elaborados por la Dirección de Responsabilidad Social, con el fin de levantar las observaciones realizadas por SUNEDU, en concordancia con el PDA Componente 1, Indicador 49;

Estando las consideraciones, y de conformidad con los Art. 59° numeral 59.05, Art. 62º numeral 62.01 de la Ley Universitaria 30220; y los Art. 62° numeral 62.05, Art. 65º numeral 65.01 del Estatuto de la Universidad San Pedro;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar los documentos de Gestión de la Universidad San Pedro que contienen Planes y Acciones para la protección al Ambiente, elaborados por la Dirección de Responsabilidad Social, con el fin de levantar las observaciones realizadas por SUNEDU, en concordancia con el PDA Componente 1, Indicador 49:

- **PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD SAN PEDRO 2019 – 2021 VERSION 0.2,** cuyo objetivo fundamental es desarrollar la gestión ambiental institucional enmarcada al cumplimiento de las Políticas de Protección al Ambiente, con el compromiso, la participación de la Comunidad Universitaria y grupos de interés para lograr una institución socialmente responsable y comprometida con la conservación y protección del ambiente.
- **PLAN DE ACCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA USP 2019 VERSION 0.2,** cuyo objetivo fundamental es desarrollar conciencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y en las personas que se encuentren en sus instalaciones, aunándonos a los esfuerzos por el cuidado y protección al ambiente a nivel, local y nacional, institucionalizando en forma coordinada las acciones para cumplir con la política de protección al ambiente.

**ARTÍCULO 2°:** Encomendar a la Directora del Licenciamiento Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

UNIVERSIDAD SAN PEDRO RECTORADO CHIMBOTE

UNIVERSIDAD SAN PEDRO SECRETARIA GENERAL CHIMBOTE

**Dr. Gilmer Augusto Díaz Tello**
**RECTOR**

**Mg. Roberto Carlos Torres Carrillo**
**SECRETARIO GENERAL DOCENTE**

GADT/R.,RCTC/SG., rcr/s.

c.c.: Rector, VRAC, OAL, DIGA, DAI, DRS, DL, Arch.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad San Pedro es consciente de los retos que el mundo demanda y en particular aquellos relacionados con la protección del ambiente. En este sentido, dentro de los planteamientos de su misión y visión se evidencia el compromiso con la Responsabilidad Social. Y, para ser coherentes con lo que declara, la Universidad, incluyó en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021 modificado en noviembre del 2017, el eje estratégico 3; Objetivo específico 11, que dice: ***Contribuir con el desarrollo integral del país con Responsabilidad Social.*** Así mismo en su Política institucional de Protección al ambiente, considera "***Aseguramiento del manejo ambiental responsable y sostenible de todas las actividades de la Universidad, a través de una cultura ambiental, reutilización, reciclaje, reducción, sustitución y disposición de residuos, medidas administrativas, actividades de enseñanza e investigación y protección contra el desastre***". Asimismo, la política y objetivos de Responsabilidad Social de la USP indican: *"Fortalecer....la* ***gestión de los impactos medioambientales...*** *" y "Priorizar... líneas de investigación que* ***contribuyan responsablemente al desarrollo social y ambiental"*** por lo que su cumplimiento y ejecución, guarda relación con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) y sus tres ejes estratégicos:1.Competencias de la comunidad educativa para estilos de vida saludables y sostenibles. 2. Compromiso ciudadano para el desarrollo sostenible.3. Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO COMISION DE GESTION AMBIENTAL CHIMBOTE

De igual manera, la formulación del presente Plan de Gestión Ambiental de la Universidad San Pedro se realiza con la finalidad de corregir, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental que se presenten en el campus universitario a partir de la generación de una cultura ambientalmente responsable que se traduzca en acciones coherentes dentro y fuera de la Universidad, complementando la formación integral de la comunidad universitaria. Este plan es construido colectivamente con la participación de los diferentes actores, y de él se derivan los compromisos y responsabilidades ambientales para cada uno y se constituye en un instrumento de soporte a la política para la protección del ambiente de la USP. Este Plan de Gestión Ambiental se opertiviza con un Plan de Acción, en el que se establecen las actuaciones, las actividades y los programas necesarios para conseguir los objetivos marcados en las políticas de protección al ambiente y definir la forma de participación de la comunidad universitaria.

## I. BASE LEGAL :

- ✓ Constitución política del Perú.
- ✓ Ley N° 24871, Ley de Creación de la Universidad San Pedro.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Norma ISO 26000, Responsabilidad Social
- ✓ Norma ISO 14001, Sistema Gestión Ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM – Política Nacional del Ambiente.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED – Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema universitario Peruano. SUNEDU
- ✓ Estatuto de la Universidad San Pedro.
- ✓ Reglamento General de la Universidad San Pedro.
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021 modificado en nov. 2017 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0675-2018-USP/CU
- ✓ Políticas de Protección al Ambiente de la USP.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO COMISION DE GESTION AMBIENTAL CHIMBOTE

## II. ALCANCE:

El presente documento, es de aplicación para toda la comunidad universitaria y grupos de interés tanto en Sede como en Filiales de la Universidad San Pedro.

## III. OBJETIVOS:

### 3.1 Objetivo General:

Desarrollar la gestión ambiental institucional enmarcada al cumplimiento de las Políticas de Protección al Ambiente con el compromiso, la participación de la comunidad Universitaria y grupos de interés para lograr una institución socialmente responsable y comprometida con la conservación y protección del ambiente.

### 3.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar los aspectos e impactos ambientales que puedan surgir de los procesos y acciones de la Universidad.
- ✓ Desarrollar las capacitaciones y la sistematización de procesos involucrados en la gestión ambiental.
- ✓ Controlar y monitorear los resultados del seguimiento y corregir las desviaciones encontradas en el proceso de gestión ambiental.
- ✓ Revisar los procesos de gestión ambiental identificando la mejora continua y comunicar oportunamente los resultados obtenidos.

## IV. METAS:

Cumplir con el 80% de todas las actividades programadas durante el periodo 2019 - 2021, comprometiendo a la comunidad Sampedrana: autoridades, docentes, no docentes, estudiantes y grupos de interés en Sede y Filiales.

## V. RECURSOS:

**Humanos:**

- ✓ Rector, Vicerrector, Decanos, Directores, Directores de Escuela, Directores de Filial, Jefes de Oficinas, Estudiantes y personal docente, no docente de todas las áreas, y de la USP.

**Materiales:**

- Útiles de Oficina, Banners
- Equipo Multimedia

## VI. PLAN DE ACCIÓN: El Plan de Acción se establece en el siguiente esquema:

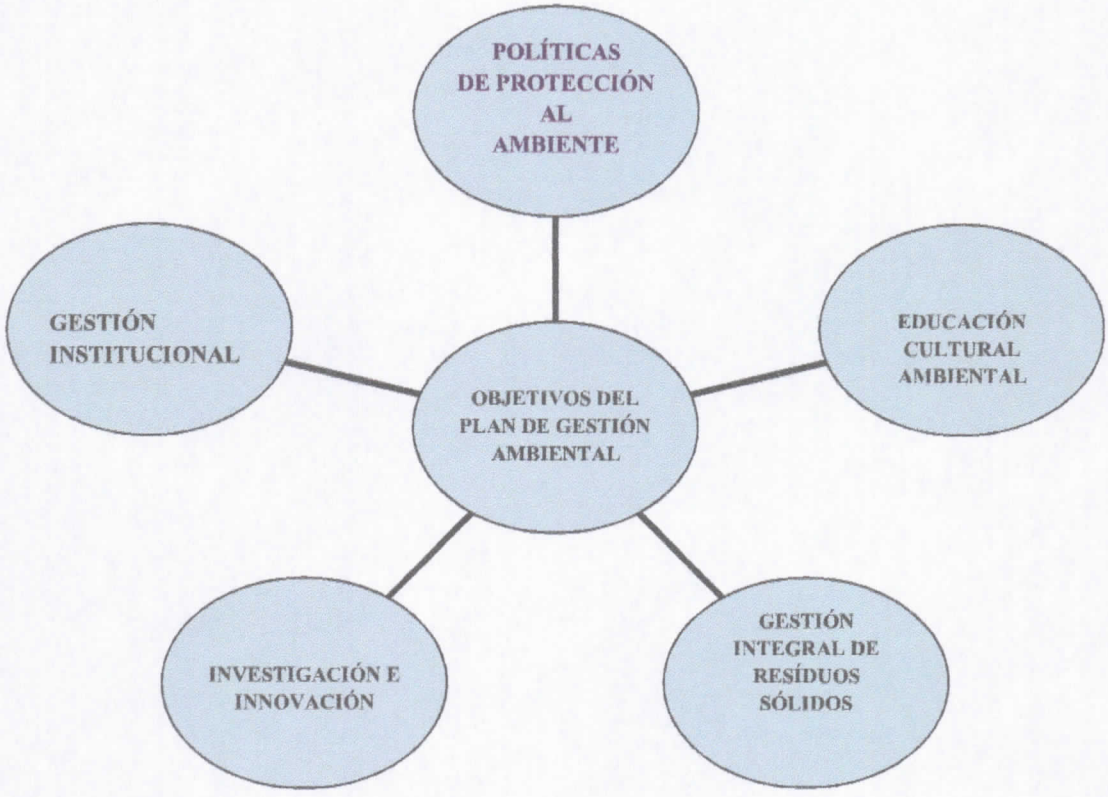


UNIVERSIDAD SAN PEDRO COMISION DE GESTION AMBIENTAL CHIMBOTE

## VII. ESTRATEGIAS:

- Coordinación con las Facultades, directores de escuelas profesionales, Jefes(as) de Oficinas administrativas y de investigación de la USP.
- Involucramiento institucional sobre el cuidado y protección al ambiente.
- Campaña de sensibilización a la comunidad universitaria de conservación y protección al ambiente: sobre eliminación del uso de plástico, importancia de la reducción del uso de papel e incidir en el reúso del papel.
- Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, con el fin de mejorar la gestión del ambiente.
- Coordinación con INIMA para la promoción proyectos de investigación de conservación y protección al ambiente.

## VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

| N° | ACTIVIDADES | AÑO 2019-2021 | | | RESPONSABLE | PRESUPUESTO 2019-2021 (S/) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | | |
| 1 | Actualización de las Políticas de Protección al Ambiente de la USP | 100% | | | Comisión de Gestión Ambiental y DGCA | 0.00 |
| 2 | Aprobación de Políticas de Protección al Ambiente de la USP | 100% | | | Asamblea Universitaria | 0.00 |
| 3 | Elaboración del Plan de Gestión Ambiental para Sede y Filiales | 100% | | | Dirección de Responsabilidad Social | 0.00 |
| 4 | Aprobación del Plan de Gestión Ambiental para Sede y Filiales | 100% | | | Alta Dirección – Consejo Universitario | 0.00 |
| 5 | Difusión de Políticas de Protección al Ambiente de la USP, en Sede y Filiales | 30% | 35% | 35% | Imagen Institucional<br>Comisión de Gestión Ambiental | 2500.00 |
| 6 | Inclusión de cursos relacionados con gestión ambiental en el plan curricular con la finalidad de formar profesionales con habilidades, conocimientos y actitudes que les permita afrontar problemas ambientales y brindar posibles soluciones, en Sede y Filiales. | 20% | 40% | 40% | Dirección de Responsabilidad Social<br>Dirección de Innovación<br>Vicerrectorado Académico | 2500.00* |
| 7 | Ejecución de capacitaciones de educación y sensibilización ambiental, para alcanzar el grado de conciencia y cultura ambiental en la Universidad, con la activa participación de los estudiantes y la comunidad sampedrana, de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible, en Sede y Filiales. | 20 % | 40% | 40% | Comisión de Gestión Ambiental<br>Dirección de Responsabilidad Social | 9600.00 |
| 8 | Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, con el fin de mejorar la gestión del ambiente, en Sede y Filiales. | 20 % | 35% | 35% | Dirección de Responsabilidad Social<br>Dirección de Cooperación y Vinculación Internacional | 2000.00** |
| 9 | Realización de actividades de Gestión integral de Residuos Sólidos, en Sede y Filiales. | 30 % | 35% | 35% | Comisión de Gestión Ambiental | 4800.00 |

UNIVERSIDAD SAN PEDRO COMISION DE GESTION AMBIENTAL CHIMBOTE

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Promoción para la elaboración de proyectos de investigación multidisciplinarios, en coordinación con el Instituto de Investigación de Medio Ambiente, en Sede y Filiales. | 30 % | 35% | 35% | INIMA – (presupuesto)<br>Comisión de Gestión Ambiental | 5600.00*** |
| 11 | Conservación de las áreas verdes existentes, así como la creación de nuevas áreas con la plantación de plantas ornamentales y árboles dentro de la Universidad, en Sede y Filiales. | 30% | 30% | 40% | Comisión de Gestión Ambiental<br>Oficina de Logística y Servicios Generales | 9000.00 |
| 12 | Aseguramiento del consumo y disposición, de manera responsable, del servicio de agua potable y la energía que se usa en la Universidad, en Sede y Filiales. | 20% | 35% | 45% | Comisión de Gestión Ambiental<br>Dirección General de Administración<br>Comunidad Universitaria. | 1500.00 |
| 13 | Promoción para la adquisición de compras institucionales de productos certificados como amigables con el medio ambiente, en Sede y Filiales. | 10% | 25% | 65% | Oficina de Logística y Servicios Generales - Unidad de Adquisición. | 500.00** |
| 14 | Elaboración del Plan de Acción de Gestión Ambiental de la USP-2019, 2020 y 2021 | 100% | 100% | 100% | Dirección de Responsabilidad Social | 300.00** |
| 15 | Revisión periódica de las Políticas de Protección al Ambiente e implementar procesos en aras de la mejora continua y contribución a los procesos Misionales de la Universidad. | 100% | 100% | 100% | Comisión de Gestión Ambiental<br>Dirección de Responsabilidad Social | 1000.00 |
| | | | | | **TOTAL S/** | **39 300.00** |

**El importe indicado es el valor del costo docente, por grupo aprobado, tanto en Sede y Filiales.*
*** Los importes considerados son solo gestión administrativa y documentaria.*
****Fotocopiado, medios de difusión, instrumentos de evaluación.*

UNIVERSIDAD SAN PEDRO – COMISION DE GESTION AMBIENTAL – CHIMBOTE

## IX. EVALUACIÓN E INFORME:

El informe será elaborado por la comisión de Gestión Ambiental presidido por la Dirección de Responsabilidad Social, en coordinación con el Director del Instituto de Investigación de Medio Ambiente.

## X. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

| REGISTRO DE MODIFICACIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** | **VERS. N°** | **APROBADO** | **Pág. N°** |
| 16/03/2018 | Primera edición, fue aprobado considerando las Políticas | 0.0 | Res. Rectorado N°810-2016-USP/R | 2-13 |
| 16/03/2018 | Segunda edición: Se actualizó en todo su contenido | 0.1 | Res. Consejo Universitario N°1215-2018-USP/CU | 2-8 |
| 15/02/2019 | Tercera edición: se actualizó en todo su contenido y fueron alineadas a las políticas de Protección al Ambiente y documentos normativos de la USP | 0.2 | Aprobado según Resolución de Consejo Universitario N°3316-2019-USP/CU | 2- 9 |

UNIVERSIDAD SAN PEDRO COMISION DE GESTION AMBIENTAL CHIMBOTE

| ELABORADO POR: | | |
|---|---|---|
| N° | Responsable | Firma |
| 1 | Ing. Fernando Rosales<br>**Director de INIMA** | UNIVERSIDAD SAN PEDRO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INIMA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE |
| 2 | Lic. Elsa Huamán Puerta<br>**Asistente de la DRS** | |

| REVISADO POR: | | |
|---|---|---|
| **Nº** | **Responsables** | **Firma** |
| 1 | Dra. Carmen S. Mejía Murillo<br>**Directora de Responsabilidad Social** | |
| 2 | Dr. Julio Ángeles Morales<br>**Director General de Administración** | |
| 3 | Integrantes de la<br>**Comisión de Gestión Ambiental** | |

| APROBADO POR: | | |
|---|---|---|
| **Nº** | **Responsables** | **Firma** |
| 1 | Dr. Oscar Cruz Cruz<br>**Vicerrector Académico** | |
| 2 | **Consejo Universitario** | Aprobado según Resolución de Consejo Universitario N°3316-2019-USP/CU, de fecha 09 de julio 2019 |